



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2697-2019-R-UNA



Puno, 21 de octubre del 2019

VISTOS:

El OFICIO N° 139-2019-CE-UNA-PUNO (26-09-2019), cursado por el Presidente del Comité Electoral - UNA-P; y, el MEMORANDUM N° 779-2019-SG-UNA (21-10-2019), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación de Cronogramas para elección de representantes ante órganos de gobierno, Director de la EPG y Decanos de la UNA-Puno;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 182 del TUO del Estatuto Universitario 2015 (RAU. N° 017-2017-AU-UNA), concordado con el art. 72 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten; sus fallos son inapelables;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2695-2019-R-UNA y RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2696-2019-R-UNA, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTADES, PERÍODO 2019-2021 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; y, REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE DECANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO (PERÍODO 2019-2023);

Que, en el marco de la normativa invocada, el Comité Electoral de esta Casa Superior de Estudios, constituido por RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2019-AU-UNA de fecha 20 de junio del 2019, ha hecho alcance el CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO y REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA-PUNO, que comprende del 21 de octubre al 27 de diciembre del 2019; el CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTADES DE LA UNA-PUNO, que comprende del 22 de octubre al 27 de diciembre del 2019; y, EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE DECANOS DE LA UNA-PUNO, que comprende desde el 21 de octubre al 27 de diciembre del 2019; los mismos que han sido aprobados por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de octubre del 2019 (continuación del 07-10-2019);

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de octubre del año en curso (continuación del 07-10-2019);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, los siguientes CRONOGRAMAS para elección de representantes ante Órganos de Gobierno, Director de Escuela de Posgrado y Decanos de esta Casa Superior de Estudios:

- CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO y REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA-PUNO, que comprende del 21 de octubre al 27 de diciembre del 2019
- CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTADES DE LA UNA-PUNO, que comprende del 22 de octubre al 27 de diciembre del 2019
- EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE DECANOS DE LA UNA-PUNO, que comprende desde el 21 de octubre al 27 de diciembre del 2019

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité Electoral Universitario de la UNA-Puno y demás dependencias correspondientes de la institución, para su cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Zumpiri
Abog. FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA
SECRETARIO GENERAL



Porfirio Enriquez Salas
Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:
* Vicerrectorados: Académico
* Dirección General de Administración
* OCI, OGJ, OGPD
* Ofc.: Secretaría General – UNA-P; Imagen y Comunicaciones; Portal de Transparencia-UNA-P
* COMITÉ ELECTORAL – UNA-P
* Archivo/2019.
jair/.